



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

## DISPOSICION SGCA N° 277/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Octubre de 2013

### VISTO:

El Expediente Administrativo CLS N° 18/13 "Contrato de Locación de Servicios de Espain María Luz", y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 18/2012, se aprobó el procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

La Directora General Operativa de la Secretaría General de Política Institucional solicitó se proceda a contratar a la Lic. María Luz Espain a fin de la corrección de un nuevo libro de la Colección Institucional de este Ministerio Público Tutelar, desde el 1 de Noviembre y hasta el 30 de Noviembre del corriente año, por un monto mensual de \$ 8.300

Que el Departamento pertinente informó la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación.

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

**EL**  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la contratación de María Luz ESPAIN (DNI 21843298) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 18/2012; para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Ocho Mil Trescientos (\$ 8.300), a partir del 1 de Noviembre de 2013 y hasta el 30 de Noviembre de 2013, para realizar las tareas consignadas en los considerandos de la presente.

**Artículo 2°:** Pase a la Dirección de Despacho Legal y Técnica, a sus efectos.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

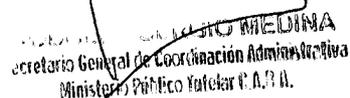
**Certifico que la presente copia, es fiel de**

**su original que tengo a la vista. Conste.**

Buenos Aires .....<sup>22</sup> de <sup>octubre</sup> .....  
de .....<sup>2013</sup>



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFARE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.